

~~no lo vuelva mas a tabraz~~  
ni o cusa a so lae penas de mico  
mision e Por lo auer tabrado  
e Nombrado contra los  
sumagestad Izquierdo, e mi  
comission le condeno en pena  
de mille maravedis los quae a  
Pico conforme a mi comission  
e Por esta mi sentencia diffini  
a la quibz gando ans i lo  
nuncio y mando. con costae  
mitassacion e licencia de  
matias scuiano. La qual  
es a sentencia Por el dho  
que fue dada e Pronuncia  
da en la villa de molina  
a nueve dias del mes de Julio  
del año pasado de mille e  
quinientos e setenta e cinco  
años La qual fue notificada  
al dho Pedro de fuitos como  
Procurador del dho conexo de la  
meeta. e ansimismo Por el  
Proceso Parece que el dho  
Lugaz de fortuna En cinco dias

A  
• 22

5  
18

18

